FORMATO N° 047-00-D-CACOM-1-GRUAL-2023 ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS – ADICIÓN CONTRATOS

Fecha: 10-08-2023

1. NECESIDAD QUE LA ENTIDAD PRETENDE SATISFACER CON EL CONTRATO ADICIONAL

1.1. Descripción de la necesidad:

Se requiere adicionar al Contrato **N° 047-00-D-CACOM-1-GRUAL-2023,** un valor de treinta millones de pesos ($30.000.000.00) con el fin de cumplir con las tareas plasmadas en el contrato principal ya que con los $70.000.000.00 iniciales no se alcanza a ejecutar todas las tareas establecidas dentro de los planes de mantenimiento 1, 2 y mantenimientos correctivos establecidos para cada una de las plantas. Estableciéndose como prioridad corregir la novedad presentada con la transferencia automática de la planta del ACCOFA debido a que su funcionamiento óptimo es indispensable para el desarrollo de las operaciones aéreas.

En el cumplimiento de su misión primordial y en apoyo a las políticas de mantenimiento, se requiere efectuar la presente adición con el fin de satisfacer en mayor medida el mantenimiento preventivo, correctivo y recuperativo de las plantas eléctricas que hacen parte de las instalaciones de la unidad para lograr su óptimo funcionamiento.

Dada la calidad de los equipos de respaldo que son usados para dar soporte cuando existen fallas de energía de la red pública, permitiendo de esta forma la autosuficiencia en la prestación de un servicio por un periodo de tiempo, por esta razón se hace necesario adicionar el presupuesto inicial a fin de efectuar el mantenimiento de acuerdo a las condiciones técnicas dadas en el contrato inicial, con el fin de garantizar el correcto funcionamiento frente a cualquier imprevisto eléctrico que se llegase a presentar.

El servicio de mantenimiento es necesario e indispensable para el funcionamiento de las diversas plantas eléctricas, teniendo en cuenta que éstas efectúan continuamente el soporte del mantenimiento y operación en tierra, por lo que son parte fundamental en el manejo, apoyo previo y posterior en el cumplimiento de la misión asignada al CACOM-1.

De igual modo se justifica el servicio de mantenimiento a las plantas eléctricas del Comando Aéreo de Combate No 1, considerando la disponibilidad de estos equipos de soporte y apoyo. El no realizar la presente adición afectaría en la cantidad de mantenimientos correctivos que se necesitan para el alistamiento de la mayoría de las plantas eléctricas que son las que soportan y generan la energía eléctrica en caso de algún corte en el fluido eléctrico de la red principal de la unidad, además brindan apoyo a otros equipos que necesitan de las plantas eléctricas para su operación, provocando con ello una posible paralización de las aeronaves, sistemas de aeronavegación, entre otros, afectando así la ejecución de operaciones para el restablecimiento del orden público del país, teniendo en cuenta que la unidad es la columna vertebral de la defensa aérea de la nación para conflictos nacionales e internacionales.

La necesidad del servicio de mantenimiento a las plantas eléctricas de la unidad, permite optimizar los recursos existentes en equipos de apoyo, además el personal operario puede contar con los equipos necesarios para el desarrollo de sus labores diarias generando inmediatez en los procesos.

Con los mantenimientos en mención se benefician cerca de 1650 personas entre personal orgánico, residente y visitantes al Comando Aéreo de Combate No.1, así como a las personas que se destacan en comisión en Tibú y las operaciones aéreas de los Blart de ART destacados en estos sitios.

1.2. Razones que justifican la conveniencia y oportunidad de la adición para efectos de satisfacer la necesidad:

Actualmente el Comando Aéreo Combate No. 1, cuenta con un sistema de respaldo de energía (PLANTAS ELECTRICAS), lo cual anualmente requiere de mantenimientos preventivos y correctivos, con el fin de tener en buen funcionamiento y operación, en el caso de apagones imprevistos y programados, por tal razón en este proceso se tuvo a bien solicitar el apoyo presupuestal, para realizar el mantenimiento a totalidad de las plantas eléctricas.

Cabe resaltar que a principio del presente año (2023), se presentaron diferentes novedades eléctricas y fallas en el sistema de transferencias automática de los generadores eléctricos, ocasionando de este modo la operación manual de estos equipos y generando traumatismos en posible paralización de las aeronaves, sistemas de aeronavegación, entre otros, afectando así la ejecución de operaciones para el restablecimiento del orden público del país, teniendo en cuenta que la unidad es la columna vertebral de la defensa aérea de la nación para conflictos nacionales e internacionales; es de vital importancia que estas máquinas funcionen automáticamente, priorizando el correcto funcionamiento de la transferencia del ACCOFA con el fin de mitigar el tiempo de corte de energía, el desgaste de personal operario eléctrico.

2. DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO A ADICIONAR CON SUS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

2.1 Cantidad del producto a adicionar:

Producto a contratar	Cantidad autorizada CPA
Mantenimiento Plantas Eléctricas (Incluye Transferencia ACCOFA)	$30.000.000.00

2.2 Especificaciones técnicas exigidas:

Ficha técnica del bien¸ servicio u obra a adicionar
La presente adición se regirá bajo las especificaciones técnicas estipuladas en el contrato principal No. 047-00-D-CACOM-1-GRUAL-2023

NOTA: Se establece como prioridad el cambio, instalación y puesta en funcionamiento de la transferencia automática de la planta del ACCOFA. Teniendo en cuenta que se evidenciaron diferentes fallas en estos equipos, generando que su operación fuera de manera manual.

3. ANALISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DE LA ADICION

3.1. Valor del contrato o de la cotización del contratista

El valor del contrato con la adición propuesta será por valor de cien millones de pesos ($100.000.000,00), el cual se continuará ejecutando bajo la modalidad de bolsa de servicios según los precios establecidos en el contrato principal.

3.2. Tasa Representativa del Mercado (TRM): (si aplica).

Moneda:	
TRM:	$
Fecha:	DD-MM-AAAA

3.3. Análisis de Precios Unitarios (APU): (aplica para adición de contratos de obra).

SI: ____ NO: __X__ (anexar si aplica).

3.4. Inclusión del producto a adicionar en el Plan de Adquisiciones:

PRODUCTO	DOCUMENTO EN QUE SE INCLUYE		CERTIFICADO	
	Plan de Compras	Plan de Inversión	N°	Fecha
MANTENIMIENTO PLANTAS ELÉCTRICAS (INCLUYE TRANSFERENCIA ACCOFA)	x		120	22/06/2023 modificado 04/08/2023

3.5. Valor certificado de disponibilidad presupuestal y/o Autorización de Vigencias Futuras:

		VALOR INICIAL	VALOR ADICIÓN	TOTAL
CDP No.	5923	$ 70.000.000	**$ 30.000.000**	$ 100.000.000
FECHA	16-01-2023 Modificado el 23/06/2023			
RUBRO	A-02-02-02-008-007-01-5-10			
Autorización V. F.	N/A	N/A	N/A	N/A
FECHA	N/A			
RUBRO	N/A			

3.6. Certificado de Registro Presupuestal a adicionar

		VALOR INICIAL	VALOR ADICIÓN	TOTAL
CRP No.	150723	$ 70.000.000	**$ 30.000.000**	$ 100.000.000
FECHA	08-06-2023			
RUBRO	A-02-02-02-008-007-01-5-10			

4. AMPLIACIÓN GARANTIAS

SI: __X__ NO: ____

AMPAROS EXIGIBLES	%	VIGENCIA	ESTIMACION
Garantía de seriedad del ofrecimiento			
Buen manejo y correcta inversión del anticipo			
Devolución del pago anticipado			
Cumplimiento del contrato	30%	Desde 07/06/2023 Hasta 29/02/2024	$30.000.000,00
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	5%	Desde 07/06/2023 Hasta 31/10/2026	$5.000.000,00
Estabilidad y Calidad de la obra			
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes			
Calidad del servicio	20%	Desde 07/06/2023 Hasta 30/04/2024	$20.000.000,00
Otros amparos (Por Ejemplo Provisión de repuestos y accesorios)			
Póliza Responsabilidad Extracontractual	200 SMLMV	Desde 07/06/2023 Hasta 31/10/2023	$232.000.000,00

NOTA: La póliza de responsabilidad Civil Extracontractual continúa vigente en los mismos términos y condiciones del contrato principal teniendo en cuenta que el plazo de ejecución no se modifica.

5. OTRAS CONDICIONES NECESARIAS DE ACUERDO CON LA ADICIÓN PROPUESTA Y EL OBJETO A CONTRATAR

Los valores unitarios que rigen la presente adición corresponde a los ofertados por el contratista en su propuesta. Así mismo las obligaciones del contratista establecidas en el contrato principal regirán para la presente adición.

6. CONDICIONES DE LA ADICIÓN

Plazo de la adición	Desde el perfeccionamiento del contrato hasta el **31 de octubre del 2023** y/o hasta agotar el presupuesto oficial, lo que primero ocurra.
Lugar de ejecución de la adición	- Comando Aéreo de Combate No.1, Puerto Salgar, Cundinamarca - Tibu, Norte de Santander.
Valor de la adición	$ 30.000.000,00
Forma de pago de la adición	La entidad pagará el VALOR TOTAL del contrato incluida la adición en un único pago con cargo al PAC DEL MES DE DICIEMBRE DE 2023 o dentro de los 45 días siguientes al recibo a satisfacción, previa entrega de bienes y/o servicios y todos los trámites y documentos administrativos establecidos para tal fin. **Nota:** El pago en las fechas establecidas estará sujeto a la aprobación previa de PAC por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.
Otros	N/A

7. RELACIÓN DE ANEXOS

N°	Título
1	CPA 120 versión 2
2	CDP 5923 adicionado
3	SOLICITUD AUTORIZACIÓN ADICIÓN DEL SUPERVISOR AL OFERENTE OFICIO No.FAC-S-2023-023360-CE
4	RESPUESTA DEL OFERENTE A LA SOLICITUD DE ADICIÓN
5	SOLICITUD AUTORIZACIÓN AL ORDENADOR DEL GASTO POR PARTE DEL SUPERVISOR OFICIO No.FAC-S-2023-144598-CI

CR. NAILY AKID GANEM HERNANDEZ
Ordenador del Gasto

T2. TORRES VARGAS CARLOS EDUARDO
Supervisor del Contrato